PRECIOS DE SOSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Peseta
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, miércoles, 11 de Agosto de 1886. — N.° 1.537.

SECCION POLÍTICA

CRÉDITO AGRICOLA

El proyecto de ley sobre crédito agrícola, presentado á las Córtes por el Sr. Montero Rios, viene à satisfacer una gran necesidad de los pueblos, bajo el punto de vista y en el concepto de que al Estado solo toca allanar obstáculos y dar garantías de derecho á la iniciativa individual para que ésta realice los progresos útiles y fecundos; pero si se acepta otro criterio menos individualista; y se toma en cuenta la necesidad imperiosa de que, sino el Estado, otros organismos interiores de éste contribuyan de una manera directa y activa á la realizacion de esos progresos, asociándose á ellos en nombre de intereses comunes, se notará inmediatamente la diferencia de esa proyectada ley.

En efecto, supongamos que ese proyecto es ya ley: la iniciativa particular tiene amplios moldes donde desarrollarse y desenvolverse; el crédito agrícola cuenta con nuevas y positivas facilidades para su desenvolvimiento; el capital tiene nuevas y positivas garantías; pero ¿dónde están la iniciativa individual, y sobre todo, los capitales? *Thai ist the question*

Nosotros estamos profundamente convencidos de que uno de los males, tal vez el primero, de nuestra agricultura—sobre todo en esta region valenciana y ribera del Júcar—está en la faita de crédito del colono y del pequeño propietario, que solo pueden adquirir numerario en préstamo á costa de enormes sacrificios. La más inverosimil usura devora las entrañas de nuestra produccion agrícola, que paga en la Ribera sobre todo, el 12, el 15 y has el 25 por 100 de interés; tomar caballerias al *tercio*, es decir, á pagar á plazos abonando una tercera parte más de su precio, es cosa corriente; tomar dinero por cuenta de la cosecha, fijando el precio de esta en un tércio menos de lo que realmente ha de valer, se ve todos los dias; muchos individuos, llamados *gabachets*, no tienen más industria que la usura: otros, que no son *gabachets*, sino españoles y muy españoles, amasan y han amasado grandes fortunas explotando con enormes intereses á la pobre masa rural. La usura ha sido una de las principales causas de la crisis agricola actual.

En tales condiciones, el capital que ha de luchar y ha de vencer á los usureros, ha de ser un capital *generoso*, ¿puede darlo la iniciativa individual? Ni lo tiene ya, ni son propensos á la generosidad los capitales individuales. Hay que buscarlo en los recursos comunes y en los patrimonios colectivos, que ningun mejor empleo pueden tener que en el socorro de una calamidad que reviste caractéres generales.

Por esta rason, hemos pedido antes de ahora, y seguimos pidiendo, que se supriman los pósitos, que se vendan los bienes de *propios* y se invierta el importe de los unos y de los otros en constituir capitales para los Bancos agrícolas, con las debidas garantías. Al Estado toca tambien autorizar legislativamente esta trasformacion de los pósitos y de los bienes de propios, relacionándola con la creacion de los Bancos agrícolas. De esa manera, no solamente habria dado el Estado garantías de derecho á la nueva institucion, sino lo que hoy es más urgente, capitales para principiar las operaciones y arraigar sólidamente unos establecimientos, que bien administrados, habian de traer despues capitales individuales por sus saneados rendimientos.

Lo repetimos: el dia en que nuestro labrador se vea libre de la usura que le mata, y obtenga dinero barato para los cultivos, hará milagros y podrà desafiar muchas competencias. Por el contrario, de nada han de servir sus escepcionales virtudes y cualidades para el trabajo, si el interés, la comision, el capital intermediario han de chupar toda su sàvia y toda su sangre.

(*Mercantil Valenciano*).

El meeting republicano de Calatayud

De «La Lucha», periódico de aquella ciudad, tomamos las siguientes líneas:

«*Preliminares*

Dificilmente volverá á presenciar Calatayud un acto tan solemne como el celebrado el domingo último en nuestro coliseo.

A las ocho de la noche un grupo inmenso se apiñaba á las puertas del espacioso local, invadiéndolo materialmente al abrirse éstos, sin la menor confusion y con el órden más perfecto.

El golpe de vista que presentaba la platea, artística y alegóricamente adornada, lo mismo que el escenario, era indecible. En el antepecho de los palcos, vistosos grupos de banderas y coronas, cuyo remate lo formaba el retrato de cuantos hombres ilustres ha dado España á la idea democrática; un gran grupo en el antepecho de la presidencia; jarrones y macetas en el escenario, etc., etc. En una palabra: aunque de una sencillez extrema, la exuberancia de buen gusto hacía del bonito local un templo severo y digno del acto que iba á tener lugar.

A las nueve y media los atronadores aplausos de más de 1.000 espectadores saludaban á los señores Salmeron, Portuondo y Ballestero, que acompañados por los señores Mochales, Lorente, Bermudez y el representante del comité provincial señor Copons, pasaron á ocupar la presidencia.

* *
*

Comienza el meeting

Restablecido el silencio, dirigió la palabra á la reunion D. Vicente Mochales, presidente del partido republicano progresista, haciendo la debida presentacion, é invitando á que usara de la palabra el Sr. Copons, el cual lo hizo así brevemente, cediendo tan alto honor á nuestros ilustres huéspedes.

Invitado á ello, habló luego el representante del comité republicano de Ateca, señor Cejador, que en pocas y sentidas frases, que fueron muy aplaudidas, puso en relieve la importancia del acto que se estaba celebrando.

Siguióle, con palabra fácil y elocuente, D. Juan Gualberto Ballestero, afirmando que se proponía decir los móviles que han impulsado á venir á esta ciudad á los Sres. Salmeron y Portuondo.

Se ha dicho, añadió, que la venida respondia á complacencias de amistad, como si fuera posible que á móviles tán pequeños pudiera obedecer acto tan trascendental. Error cometido á sabiendas por quienes saben demasiado que esto no es así.

La venida de nuestros ilustres amigos obedece á un plan que se han propuesto seguir; es la necesidad de que se establezcan corrientes entre los que dirijen el partido democrático, y las fuerzas vivas de ese mismo partido, para que, fundiéndose en una misma aspiracion, puedan acortarse distancias. A esto responde su venida, venida de necesidad, pues aun cuando la coalicion está hecha, y se ha lanzado la primera semilla al abonado campo, necesita éste de constantes cuidados para que fructifique; que aun cuando hasta aquí mucho hemos ganado, no es hasta ahora todo lo que podemos y debemos ganar.

Porque si se ha podido olvidar durante largo tiempo cuánto se sufre en estos pequeños pueblos, es necesario que esto termine, y que nuestros jefes se penetren de las necesidades que aquí se sienten, para poder interpretar bien las aspiraciones del partido republicano. A esto han venido. (Aplausos).

* *
*

Discurso de Portuondo

Señores: Colocada mi palabra tras la elocuentísima de mi amigo Ballestero, y precediendo á la soberana que, con ser bella y elocuente, es grande por su autoridad, del señor Salmeron, fuerza es que limite las que tengo que pronunciar, como deferente prueba de afecto á esta tierra de Calatayud, á la que tantas distinciones debo, y la última sobre todo, que más que como huésped, hace que me considere como entre hermanos, y entre hermanos del corazon. (Aplausos).

Recordad lo que os dije en mi última visita, en la que tanto me honrasteis, y de lo cual vive y vivirá el recuerdo, como de la de esta noche, siempre en mi corazon, que la coalicion republicana tiene necesidad de fijar puntos fundamentales: el de los principios y el de la conducta; que entre ellos debe existir perfecta armonía, ya estando en la desgracia, ya en la fortuna, y que su sola mira debe ser el bien del pueblo español. (Aplausos).

La coalicion debe ser, en los principios, inflexible, incontrastable, inconmovible. En los procedimientos, debe ponerse de perfecto acuerdo, dado el actual estado de cosas, para inspirarse en las condiciones complejas que han de hacer respetar todo lo legítimo y santo para la pátria. Por ende, habrá que seguir el camino que nuestro adversario nos trace. Cuando se franquee el camino y la soberanía del pueblo no sea detentada, sería el peor de los criminales el que apelase á la fuerza. (Aplausos).

Así fuímos al Parlamento, y así lo hemos dicho: ¿Realizais el derecho? ¿no consumais usurpacion? ¡Contad con la paz! ¿No lo haceis? ¡vosotros nos arrojais á ese camino y no nos señalais otro que el tortuoso de la rebelion! El partido republicano sacrificará gustoso cuanto pueda en aras de la república. (Bravos y aplausos).

La minoría ha cumplido ese acuerdo, y hasta hoy está satisfecha de su obra. Y para justificarlo, basta hablar del cuarto estado; basta hablar de la honrada clase obrera, la cual apura todos los medios de conviccion; basta la humillante súplica para que se atienda su derecho, y á cuyas masas se irrita prometiéndoles mucho y no dándoles nada. La coalicion; nosotros pedimos que coloqueis al obrero en situacion de discutir á nuestro lado, porque á ellos solos interesa casi el cumplimiento de los derechos individuales. (Aplausos).

Las clases obreras españolas son dignas de esto. Cuando en el extranjero los tumultos de esas clases desvalidas se agitan en actos vandálicos, en España el obrero es sensato, y todos sus actos respiran nobleza y dignidad ofendidas, nada más. ¡Conducta digna que debia servir de base para hacer su bien, afrontando el problema juntos!

Por eso, repito: ¿ha sido modificado el derecho en el órden legal? ¡No! El pueblo sigue en las mismas condiciones que antes se encontraba. Que los derechos no pueden traerse en un solo día, bien lo sabemos; pero hubiera bastado la declaracion honrada de que habia de hacerse asi por el gobierno, para aguardar sin impaciencias. Empero no hemos hallado más que negociaciones y evasivas, á pesar de las escitaciones del Sr. Salmeron. Entonces, ¿cuál ha de ser nuestra actitud? ¿El sufrimiento, el martirio, la abyeccion? ¡Jamás!.. Al partido republicano le dirigen hombres ilustres que seguramente le marcarán los derroteros que deba seguir. (Prolongados aplausos).

Se ocupa despues el ilustre orador y en un brillante párrafo, de la digna clase militar: «Esa clase—dice—

que da su sangre, su vida, y está hoy postergado por ineptitud, por abandono, por incompatibilidad quizás de que esté mejor, como la situacion que impera.» (Aplausos).

El soldado no puede aspirar más que, á costa de su sangre, llegar á oficial, para ser entonces el escarnio de los que han hecho su carrera en un colegio. Dualidad que la democracía ha de cortar de raiz. Mientras á muchos de los salidos de las academias, pocos años les bastan para remontarse á altas esferas, gracias al favoritismo, los que con su valor y sus sufrimientos llegan á oficiales, ven trascurrir los años olvidados sus sacrificios, y el solo premio que alcanzan, y no todos, es un miserable y forzoso retiro que acibara aun más los dias de su vejez, sin que les sea permitida una queja, porque la discipiina es inflexible, mortal. (Aplausos).

¿Cómo quereis que subsista una situacion que tiene en contra, de un lado, el pueblo, de otro, el disgusto del ejército? ¿Tendremos nosotros la culpa de lo que suceda? La libertad, es justicia, y es paz y bienestar; antes que eso, dicen nuestros enemigos, preferimos la monarquía y estamos dispuestos á sostenerla aunque haya sangre.

—Justificada está la actitud de la coalicion, y cuando se hayan cerrado todos los caminos, entonces solo queda la base segunda de ella, que para nuestro orgullo y tranquilidad de todos es la que refleja la perfecta armonía entre Pi, Zorrilla y los republicanos todos. (Bravos y aplausos.)»

***

Discurso de Salmeron.

No lo trae ni aun en extracto el periódico de Calatayud. Pero los diarios de Zaragoza alcanzan algunas noticias de él y á sus informes nos referimos.

El Sr. Salmeron, con la reconocida elocuencia que le distingue, hizo la historia del partido republicano progresista y un paralelo entre el funcionarismo orgánico en el individuo y el funcionarismo por el que pasar debe el organismo social y político.

«Porque por igual mecanismo material y psíquico—dice—es como se comprenden y tienen razon de ser los principios de la democrácia, que son incompatibles de todo punto con las instituciones monárquicas.

Nosotros dentro del Parlamento—añadió el Sr. Salmeron—defendemos los derechos individuales, que son los que bien constituidos mantienen la honra y son la salvacion del país. Buscamos el derecho, la razon y la justicia, no el poder para la ambicion, ni con recursos que nos hagan aparecer como ogros, segun pretenden los conservadores. No combatimos la religion, porque es la libertad verdadera y garantía de la conciencia humana y es necesaria para el respeto de los derechos humanos.»

Refirióse el orador á la pasada guerra civil y á los escesos en la misma cometidos, terminando por asegurar que los intereses conservadores tienen eficaz amparo y garantía en las bases de la coalicion, establecidas de acuerdo con el jefe de la extrema izquierda republicana, D. Francisco Pi y Margall.

El Sr. Salmeron fué interrumpido varias veces por nutridas salvas de aplausos.

A las doce concluyó la reunion, habiéndose dirigido á los Sres. Pí y Ruiz Zorrilla el telégrama que ya conocen nuestros lectores.

De *El Liberal* del 6:

La actitud en que se supone colocado al general Salamanca, continúa llamando la atencion en los círculos políticos, en los que siguen haciéndose curiosos comentarios.

No solo debe ser en esos círculos donde llama la atencion esta actitud, porque sabemos que el general Martinez Campos continúa mostrándose cada vez más amigo del Sr. Salamanca, haciéndole frecuentes visitas, como si estuviera identificado con él.

Pero no es esto, el general Martinez Campos vá derecho á otro objetivo; piensa que la conducta incorrecta seguida por el gobierno puede tener consecuencias más ó menos importantes, y con sus amistades pretende sin duda conocer lo que para lo porvenir piensa el general Salamanca.

MAHON

Leemos en «Las Noticias»: de Palma:

«No maravilla que en un país cómo el nuestro profundamente perturbado por las convulsiones políticas, se falte á la ley á espaldas de las autoridades ya sea alentados por la indisciplina social que cunde de una manera alarmante, ó por la ignorancia harto generalizada de los preceptos legales; pero sí produce profunda extrañeza y ha de producirla forzosamente en el ánimo de las personas sérias y sensatas, que las corporaciones que han de velar por el exacto cumplimiento de las leyes, y que las autoridades mismas encargadas de su cumplimiento, sean las que a la faz del país proporcionen lamentables ejemplos ofreciendo el triste espectáculo de una rebelion facciosa que se alza contra la Ley y la santidad de sus preceptos.

Nos sugiere la consideracion precedente el acto realizado por mayoría de votos por la Comision provincial al designar, usurpando atribuciones que corresponden á la Diputacion en pleno, á un señor facultativo, para cubrir interinamente la vacante de Cirujano 2.º del Hospital.

La vigente ley provincial dice textualmente en el articulo 74 párrafo 4.º que corresponde exclusivamente á las Diputaciones provinciales, el nombramiento y separacion de todos los empleados pagados de los fondos de la provincia, y el artículo 98 párrafo 3.º de la misma ley previene que cuando las Diputaciones no se hallen reunidas, la Comision provincial podrá resolver interinamente en los asuntos encomendados á aquellas en los casos en que su urgencia no admita dilacion, y su importancia no justifique una reunion extraordinaria; y que la urgencia del asunto esté decidida mediante acuerdo adoptado por dos terceras partes de todos los Diputados que á la misma Comision pertenezcan. En este concepto, constando la Comision provincial de cinco señores Diputados, es evidente que toda declaracion de urgencia para ser válida ha de tener á su favor necesariamente cuatro votos, y que estos votos sean forzosamente emitidos, como la ley dice, por los Diputados que á la Comision pertenezcan. ¿Y qué ha sucedido en el caso que nos ocupa? Ha acontecido que reunida la Comision provincial bajo la presidencia del Sr. Gobernador, tres señores Diputados votaron la urgencia del nombramiento y dos opinaron en sentido contrario; no obstante lo cual quedó declarada la urgencia del asunto y se verificó en su consecuencia un nombramiento ilegal, puesto que se falta á uno de los preceptos de la ley que es evidentemente manifiesta.

Podrá arguirse que con el voto del Sr. Gobernador Presidente se obtuvieron los cuatro votos que son necesarios para declarar la urgencia de un asunto, pero precisamente esta circunstancia es la que no deja lugar á duda porque, aparte de que la ley dice textualmente que estos votos han de ser emitidos por los señores Diputados, y la ley está sobre todos, es evidente y no deja lugar á la más pequeña duda que el voto del Gobernador que preside por ministerio de la Ley no puede computarse, porque el Gobernador Presidente no tiene el carácter de diputado que es la condicion que exige el párrafo 3.º del artículo 98.

Es, pues, evidente que se ha faltado á la ley desde el momento que la declaracion de urgencia que ha de preceder á todo nombramiento que verifique la comision provincial, no estando reunida la Diputacion, no se ha efectuado en forma legal, y en este concepto es tambien claro y evidente que la comision ha abusado de sus facultades incurriendo en la responsabilidad, que preceptúa el párrafo primero del artículo 131 que se refiere á las infracciones manifiestas de la ley en los actos ó en los acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no le compelan, bien sea abusando de las propias.

¿Y qué se ha conseguido apelando á estos procedimientos de violencia? Se ha logrado ofrecer un triste espectáculo en el seno de una corporacion virgen hasta ahora, por fortuna, de procedimientos de esta índole, y se ha logrado tambien que el país sepa que las personas encargadas de cumplir las leyes sean las primeras en desconocerlas y en relegarlas al olvido cuando lo exigen determinadas y censurables conveniencias.»

Puede el señor Gobernador recomendar á los Ayuntamientos el estricto cumplimiento de la ley cuando él es el primero segun el colega, en desconocerla y barrenarla.

A eso se le llama predicar con el ejemplo.

—

Cuatro jóvenes de esta ciudad estuvieron ayer tarde à pique de sufrir una desgracia á causa de su inexperiencia. Estaban paseándose en un bote á la vela á la hora de salir el «Puerto Mahon» y hallándose este casi frente al sitio conocido por *La Punta*, creyeron, equivocadamente, en una virada, que la rápida marcha del vapor les dejaria libre el paso; pero no fué asi y la barquilla se lanzó á todo trapo contra el costado del buque.

Gracias á la sólida construccion del bote no hubo que lamentar mas que una considerable avería en su proa, y el consiguiente susto de los que lo tripulaban.

—

El Sr. Gobernador de la Provincia ha acordado convocar para el dia 14 del actual á la Exma. Diputacion provincial, en sesion estraordinaria, con objeto de resolver lo procedente sobre la renuncia del cargo de diputado provincial presentada por D. Miguel Socías y Caimari.

—

«Audiencia de lo criminal en Ibiza» se titula un opúsculo que hemos recibido y que es una recopilacion de los artículos publicados bajo este título en la prensa periódica de Palma por el abogado don Felipe Curtoys, quien con datos irrecusables y razonamientos incontrovertibles, demuestra la necesidad de crear en Ibiza un tribunal de este género.

Agradecemos la atencion.

—

Los argentinos se proponen tener á la mayor brevedad una institucion destinada á la inoculacion antirrábica, bajo el sistema del eminente Pasteur.

—

Ha ocurrido en Gorafe (Granada) una sensible desgracia.

Parece que en la vega de dicho pueblo hubo dias pasados una riña entre dos vecinos, y habiendo acudido el alcalde, ordenó llevasen presos á ambos.

Enterado Miguel de Aro, padre de uno de ellos, salió á unas eras inmediatas para esperar á su hijo.

Allí estuvo detenido unos momentos, y al ver llegar los presos, acometióle un accidente, cayendo sobre unas colmenas que habia en la era. Al ver sus casas por el suelo los laboriosos insectos, salieron à la desbandada acometiendo con fiera saña a Miguel de Aro, asi como al hijo que habia acudido en su auxilio.

Los circunstantes apresuráronse à prestar auxilio á los que eran objeto del furor de las abejas; pero nada podian hacer contra infinidad de miles de aguijones, dispuestos á clavarse tambien en quien se les acercara. Se avisó al pueblo, y al fin, tras largo tiempo de desesperada lucha con los himenópteros, se consiguió separarlos de sus víctimas, quienes estaban hinchados de una manera horrible, especialmente el padre.

En estado gravísimo fueron trasladados á la poblacion, donde hubieron de prodigárseles los cuidados más solícitos, por mas que se cree sean estériles.

—

He aqui un remedio sencillo recomendado por un colega para que las palomas se aclimaten en un palomar.

Untar las perchas y demás objetos del palomar que sea nuevo para ellas, con aceite de anis. Les gusta tanto á las palomas el olor de este aceite, que en algunas colonias se sueltan palomos con dicho aroma, los cuales vuelven acompañados de sus correspondientes hembras.

El aceite de anis se prepara poniendo 20 gramos de anis en una libra de buen aceite de oliva, permaneciendo en infusion por espacio de unos diez dias.

—

Por el anuncio que más abajo publicamos, podrán ver nuestros lectores se llevará á cabo el proyectado viaje de recreo á Palma con objeto de asistir allí á la corrida de toros que se verificará el domingo dirigida por el célebre diestro Mazantini. Aplaudimos la idea con el doble motivo de ser destinado una parte del producto del mencionado viaje á favor de la Asociacion de Beneficencia Domiciliaria de esta ciudad.

—

Leemos:

El general Boulanger es un general de gran inteligencia y un hombre de gran valor.

Los Orleans, como hombres, como políticos y como soldados, están juzgados por la Historia con una severidad de que no hay ejemplo en los anales de ninguna de esas fa-

milias á quien la mala suerte de las naciones ha concedido cierta especie de privilegios.

A los diarios fusionistas—«Iberia» inclusive—les recordaremos que don Práxedes Mateo Sagasta ha sido ministro de D Alfonso XII y lo es hoy de D. Alfonso XIII, despues d haber dicho en la «Gaceta de Madrid», al restaurarse el trono de los Borbones, que EL TRIUNFO DE ESTA BANDERA REBELDE, NOS DESHONRARÍA Á LOS OJOS DEL MUNDO CIVILIZADO.

Por lo que atañe á los diarios conservadores, les diremos lo que «La Gorda», periódico alfonsino de verdad, decía á «La Epoca», en 1869:

—No se debe discutir con los que hacen periódicos como otros hacen soga.

—

Al dar «El Resúmen» la noticia de los nombramientos de D. Alberto Aguilera y D. Emilio Nieto, como consecuencia de la preconizacion del Sr. Lopez Puigcerver, añade por cuenta propia:

«Los moretistas se muestran hoy con semejantes designaciones, locos de contento.

En cambio, los constitucionales y los centralistas, cojen el cielo con las manos.

Allá, ellos.»

No, allá no.

Allá es el cielo, y los pobres constitucio-centralistas están sufriendo las penas del purgatorio.

El que debe de estar en la gloria —como suele decirse—es D. Manuel Ruiz Zorrilla, con cuyos antiguos amigos y parciales tiene que «apencar» ahora el Sr. Sagasta.

—

Movimiento de poblacion

ocurrido desde el 1.º hasta el 10 del corriente:

Nacimientos. . . .	10
Defunciones. . . .	2
Diferencia en mas. .	8

BOLSA DE MADRID

10 de Agosto

4 por 100 interior perpétuo. .	60'200
4 por 100 amortizable . . .	76'500
Billetes Hipotecarios de Cuba.	93'100

—

BOLSA DE BARCELONA

9 de Agosto, 6'10 t.

4 por 100 interior.	60'050
4 por 100 exterior.	61'250
4 por 100 amortizable . . .	76'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	94'000
Banco Hispano Colonial . .	41'750
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña	00'000
Acciones ferrocarril Francia.	31'620
Id. Norte	82'000
Id. Orense.	10'500
Obligaciones Francia . . .	58'750
Id. Orense.	32'150
Id. Almansa.	64'250
Id. Norte	00'000
Carpetas libradas.	84'250

—

Ayuntamiento de Mahon

En el sorteo verificado en el dia de ayer por este Ayuntamiento para la renovacion de los vocales asociados que, en union del mismo han de constituir la Junta municipal durante el corriente año económico de 1886-87, han resultado designados los señores que se expresan á continuacion:

Primera Seccion

Pedro Bruno Lladó, Plaza Retiro 1.
Antonio Orfila Carreras, Nueva 37.
Roque Cardona Pons, Isabel II 35.

Segunda Secion

Antonio Parpal Ballester, Arrabal 19.
Francisco Terrés Pons, Arrabal 100.

Tercera Seccion

Juan Pons Amorós, Cifuentes 14.

Cuarta seccion

Gregorio Femenias Aledo, Moreras 11.

Quinta Seccion

Damian Moysi Albertí, San Jorge 13.
Francisco Picó Mus, Plaza Arravaleta 5.

Sesta Seccion

Luis Más Soriano, Plaza Príncipe 17.
Francisco Leon Piris, Concepcion 18.

Séptima Seccion

Cristobal Dias Prats, Castillo 78 A.
Fermin Pablo Orfila, Plana 8.

Octava Seccion

Juan Nin Sans, Infanta 71.

Novena seccion

Juan Gornés Sintes, Noria P. Pons.
Miguel Orfila Gomila, Noria Vidal.

Décima Seccion

Jaime Cardona Goñalons, Forma vey.
Francisco Mascaró Goñalons, Torelló.

Oncena Seccion

Antonio Cardona Tudurí (S. L.) San Luis 8.
José Carreras Sintes, (S. L.) San Luis 64

Lo que se anuncia para cononocimiento del público y á fin de que puedan presentarse en el término de ocho dias á las escusas y oposiciones á que haya lugar con arreglo al artículo 69 de la Ley municipal vigente. Mahon 11 Agosto 1886.—El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

—

Viaje de recreo á Palma

Con motivo de la corrida que tendrá lugar en Palma el próximo domingo, se participa al público que habiendo fletado un vapor de la Compañía Mahonesa, saldrá de este puerto para el de Palma el sábado á las siete de la tarde el vapor

Menorca

regresando el mártes por la mañana y admitiendo pasajeros á los precios siguientes:

1.ª cámara, ida y vuelta	Ptas.	17'50
2.ª » » »	»	14'00
En cubierta » »	»	7'50

En estos precios van comprendidos el 15 por 100 que se abona al Estado.

A fin de amenizar más el viaje recreativo se tiene contratada una banda de música.

El buque saldrá empavesado disparando á la salida y llegada fuegos de bengala y cohetes.

Los pasageros de cubierta tendrán toldos para resguardarse del relente sol y rocío.

Una parte del producto líquido se destinará á la «Asociacion de Beneficencia Domiciliaria».

Para despacho de pasages é informes en la Agencia de Aduanas de los Sres. Sintes y Cardona, calle Nueva núm. 24.

Mahon 11 de Agosto de 1886.—La comision.

VARIEDADES

Emperadores y reyes

Un aficionado á la estadística acaba de publicar los siguientes datos, que por cierto no carecen de interés:

Hasta el año de 1886 ha habido en el mundo 2.550 emperadores y reyes, que han regido 74 pueblos.

Hé aquí cual ha sido el destino de algunos de esos monarcas:

Trescientos fueron vergonzosamente arrojados del trono, 64 se vieron en el caso de abdicar, 28 apelaron al suicidio, 23 se volvieron locos, 100 perecieron en la guerra, 123 cayeron en el cautiverio, 25 sufrieron el tormento, 151 fueron asesinados y 108 sufrieron condena de muerte.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 10

De Fiume (Austria) vapor austriaco «Adria», cap. Mr. Pascoleto, con 24 trip. madera y efectos.

Buques despachados

Dia 11

Para Argel pail. «Menorquin», pat. D. José Ibañez, con 6 trip. 1 pao. y lastre.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 11.

Circulan rumores de alteracion del órden público en Cataluña á consecuencia de la salida de tropas de esta.

El correo de la Habana llegó ayer á las nueve de la noche á Santander.

Folletin de El Liberal 1

HISTORIA DE MI CAUSA

por el
PRESBÍTERO CAYETANO GALEOTE

Vine á Madrid el 21 de Diciembre de 1879; primera iglesia donde celebré, Santo Cristo de San Ginés, durante unos tres meses; segunda, convento de la Encarnacion, donde estuve con el Sr. Carús unos cuatro años, desempeñando con puntualidad este cargo y asistencias gratuitas. El padre Gabino sintió mucho despedirme, segun me manifestó despues el sacristan mayor de dicho convento, presbítero D. Andrés Salas. Muere uno de los capellanes de este convento y solicito la plaza al padre Gabino, el cual me dijo no podia concedérmela, porque esta vacante solo podia ocuparla un doctor ó licenciado; le rogué me prometiese la primera que vacase y me contestó:

¡Pida usted á Dios que para entonces viva el padre Gabino!

Muere al propio tiempo otro capellan y el sacristan mayor D. Andrés Salas, enterado por mí de la promesa del padre Gabino, me mandó con anticipacion una tarjeta previniéndome para que estuviese preparado, dándome consejos del modo que me habia de conducir; dos dias despues de enterado, fué á ver el padre Gabino, llevándole todos mis documentos, convencido casi de que me daria la plaza; pero me dijo que aquella no podia ser, porque necesitaba darla á un padre agustino para que le ayudase en sus trabajos, como general ó provincial que es de la órden; pero fué el caso que no se la dió á un agustino, sino al segundo capellan del Monte de Piedad.

Uno de los dias de Noviembre ó Diciembre último, me encontré al padre Gabino en la calle de Atocha y le supliqué no me olvidase, y me contestó cariñosamente que el cardenal Payá tardaria como un mes en venir, y le hablaria para que me diese una colocacion.

Estuve en los Irlandeses un mes y dias por doce reales, hasta que un dia, creo que el 4 ó 5 de Marzo del 84, como à las ocho de la noche, vino á mi casa D. Federico Sorrentini, sacristan mayor del convento de la Encarnacion, diciéndome se solicitaba un sacerdote que se encargase de la misa de punto de la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, à las once de la mañana, con catorce reales de estipendio y unos tres mas que produciría las asistencias. En el acto le dije que sí, y le dí las gracias.

—Pues vaya V. ahora mismo, que el señor rector está en la capilla.

Inmediatamente fuí á ver al señor rector y me preguntó que si era yo el sacerdote que decía misa en los Irlandeses.

Le dije que sí.

—Pues es, me contestó, para si quiere usted hacerse cargo de la misa de punto á las once (misa de punto, quiere decir qee no puede faltar por estatutos ó memoria) con dos ó tres reales que podrán producir las asistencias, pero le advierto á V. que tiene obligacion de poner otro en su lugar cuando se ausente ó vaya á veranear.

—¿Luego esto es un cargo seguro? le dije.

—Mientras usted quiera me contestó.

Lo acepté con la mayor alegría, y me concedió el favor de dispensarme el dia siguiente para despedirme de los Irlandeses.

Principié á desempeñar este cargo con la mayor puntualidad y gusto, ofreciéndome siempre al señor rector á servir gratis, cuando hubiese escasez de recursos para alguna novena, lo mismo que para predicar tambien gratis en alguna necesidad.

Al principio de tener este cargo, el capellan de la señora duquesa de Medinaceli, que celebra en la capilla del Santísimo Cristo, y es íntimo amigo y paisano del rector, me pidió dos ó tres veces el favor, que con el mayor gusto le concedí, con licencia del señor rector Vizcaino, para que yo dijese su misa, y él la mia, favor que despues no quise concederle, porque el sacristan menor me dijo:

—D. Cayetano, no sea usted tonto, que despues que usted le sirve para que vaya à ganar dinero á otras iglesias, dice de usted: *¡nos aprovecharemos de este toro que no está garrochado!*

Aun no me ha permitido nunca mi carácter, un tanto orgulloso, buscar ni asistir fuera de mi iglesia, por haber tenido siempre cargo parroquial; pero tenía gusto de asistir á los funerales que se hacen en el convento de la Encarnacion, por los héroes del Callao, y el año pasado pedí al capellan de la duquesa de Medinaceli, que me hiciese el favor de decir mi misa, caso de que yo no concluyera á tiempo de estos funerales. Convino en ello con anuencia del señor rector; sin embargo, como conocí ya las condiciones de dicho capellan, no estaba

(Continuará).

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

D. José Escolano de la Peña, *Juez de Instruccion del Partido de Inca.*

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Rubí y Gili, natural y vecino de Llorito, cuyo paradero y demás señas se ignoran, para que dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion de la presente en el Boletin Oficial de esta Provincia, comparezca á este Juzgado á fin de prestar declaracion indagatoria en la causa que se le sigue sobre robo de dinero y una cruz de oro, bajo apercibimiento de que en su defecto le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de policía judicial y á las autoridades así civiles como militares procedan á la busca y captura del espresado Francisco Rubí y Gili, poniéndole en su caso á disposicion de este Juzgado.

Dado en Inca á tres Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.—José Escolàno.—El actuario, Juan Bennasar.

Banco de España.—Agencia de contribuciones del partido de Menorca.—Calle Gracia núm. 44.

Publicada en el «Boletin Oficial» de la provincia número 3041 del dia 3 del corriente mes, la cobranza de la Contribucion Territorial de esta ciudad, perteneciente al primer trimestre del actual año económico de 1886-87 y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 14 y 15 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, se participa que tendrá lugar dicha cobranza en los dias 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de Agosto desde las 8 á la 1 de la mañana y de tres á 4 de la tarde.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados invitándoles á que verifiquen el pago y recojer el oportuno recibo talonario de esta recaudacion durante los días señalados, á fin de que no sufran los recargos prevenidos en el art. 16 de la citada Instruccion.

Los hacendados forasteros cuyas cuotas estén domiciliadas en Mahon podrán igualmente retirar sus respectivos recibos de los pueblos de Mercadal y Villacárlos en los indicados dias señalados, á cuyo pago se les invita para que no sufran perjuicios en los recargos prevenidos de no verificarlo.

Mahon 10 Agosto 1886.—El agente. Miguel Pons y Orfila.

Para Argel directamente

Saldrá de este puerto el próximo mártes 17 del actual á las nueve en punto de la mañana el magnífico vapor-correo

PUERTO-MAHON

al mando de su acreditado capitan D. José Pons, admitiendo carga y pasageros á los precios de flete y pasages que la Empresa tiene establecida entre Mahon y Barcelona.

De Argel saldrá de regreso directamente el sábado 21 de Agosto, y verificada esta segunda expedicion veraniega se anunciará con oportunidad la tercera, que será la última, con las mismas condiciones.

Se advierte á los señores pasageros que debiendo revisarse las cédulas ó pasaportes por la oficina de la comandancia de Marina, deben quedar despachados el lúnes para no entorpecer la salida; por tanto, se encarece la conveniencia de que se presenten á tomar pasage lo más tardar hasta las doce de la mañana del lunes en el despacho de la Administracion de la Empresa, calle de la Infanta, n.° 26.

La carga debe quedar tambien despachada el lunes antes de cerrar la Aduana sus oficinas.

Mahon 11 Agosto de 1886.—La Administracion.

Nodriza

En la calle de San Elías número 17, informarán de una que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa.

Listas de embarque
Imprenta de EL LIBERAL

Caisse des Travailleurs

L. DURLOT et C.ie, rue Richelieu.—PARIS

Sociedad en COMANDITA, constituida segun escritura del 24 Noviembre 1883, registrada el 18 Diciembre y depositada en archivo del tribunal de Comércio de Paris, el 19 Diciembre del mismo año, con capital de 1.200.000 francos (pudiendo ser aumentado); elevado desde el 1.° de Marzo 1886 á 3.000.000 de francos.

SOCIEDAD AUXILIAR DEL AHORRO Y DEL CRÈDITO

SUCURSAL ESPAÑOLA, DORMITORIO DE S. FRANCISCO, 3.—BARCELONA

VENTA Á PLAZOS

de Valores públicos garantizados por el Estado, cotizados en Bolsa, con interés y con primas de amortizacion desde 1.000 *hasta* 200.000 *francos en metálico*

Esta Sociedad favorece el ahorro, que es el principio de la fortuna, dando facilidad para adquirir valores públicos de primera clase garantizados por el Estado, tales como Obligaciones del «Crédit Foncier, Banque hypotécaire, Ville de Paris», etc., los que, además de tener sus **intereses fijos**, obtienen **primas** de amortizacion desde **1.000** hasta **200.000** francos en metálico. Esta facilidad para la adquisicion se entiende que, en vez de pagar el suscritor en el acto, estos valores, los obtiene haciendo pequeños desembolsos mensuales de **5, 10 ó 20 pesetas.**

Los beneficios que resultan al suscritor, por este sistema, son los siguientes:

1.° Cobro desde el pago del primer plazo mensual, del cupon de intereses correspondiente á toda obligacion.

2.° Opcion á los sorteos que tienen lugar para la amortizacion, es decir, que con solo el desembolso de la primera mensualidad (5, 10 ó 20 pesetas) se puede lograr un premio por entero desde 1.000 á 200.000 francos.

3.° Constitucion de un capital, por cuanto al realizar el pago del último plazo (sean 25 ó 30 meses) el suscritor, la Sociedad le hará entrega definitiva del título á él perteneciente, pudiendo desde entonces disponer de él de la manera más libérrima y absoluta, guardándolo para continuar participando á los intereses y á los sorteos, ó vendiéndolo para recuperar las cantidades que hubiese satisfecho.

La **CAISSE DES TRAVAILLEURS** es la primera establecida en España y la sola que ofrece

1.° **Un consejo de inspeccion español** nombrado para la fiscalizacion y vigilancia de las operaciones efectuadas en el país (art. 11 de la Escritura social).

2.° **Entrega al suscritor** del cupon LEGITIMO del título adquirido, el cual puede descontarse en la misma Sociedad así como en los bancos de España y Extranjeros.

3.° **Sucursal española** sometida á todas las leyes del país.

La entrega al suscritor de los legítimos cupones del título adquirido es la única garantía seria que puede dársele, pues así como justifica la realidad de la compra realizada por su cuenta, le da el goce del mismo y hace imposible á la Sociedad toda negociacion sobre el mismo título.

Sucursal Central en España: Barcelona, Dormitorio San Francisco, 3

Agencias en Madrid y en todas las provincias

REPRESENTANTE EN MENORCA

Francisco M. Pons

COS GRACIA, 38

Traje completo 12 PESETAS

BAZAR CANET Y PONS

Pantalones hechos á 3 PESETAS

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc, deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serralnt del Doctor Casasa**

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Doctor Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

PRECIO FIJO

Ferretería de Escudero

18, Nueva, 18

Ademas de los artículos de ferretería, se encontrarán en dicho establecimiento todos los de mercería, quincalla, bisutería, perfumería, corsés, lampistería y otros varios artículos. á precios fabulosamente baratos, todo á precio fijo.

FERRETERIA DE ESCUDERO

18, NUEVA, 18

PRECIO FIJO — PRECIO FIJO — PRECIO FIJO

Para vender

Lo está la estancia BINIRRAMET del distrito de San Luis, de cabida de unas seis cuarteras sembradio, con casas, era, pajar, molino, pozo, árboles frutales, etc. y camino carretera que conduce hasta las casas.

Para informes dirigirse á Miguel Pons y Villalonga en el predio Tornalti de Vigo. 11-12-14-19

Admon de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 16 de Agosto de 1886.

Ha de constar de dos series, de 25.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 547.500 pesetas en 1.218 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	5.000
15	de 2.500	37.500
1.195	de 300	358.500
2	aprox. de 2.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2	id. de 1.250 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	2.500
1.218		547.500

Mahon 7 de Agosto de 1886.—El Administrador, Diego de la Torre.

Para vender ó alquilar

Lo están dos casas situadas en la calle de San Fernando números 12 y 14. Informarán, Nueva 18.

Para vender

Lo está una casa con huerto en la calle de Gracia de esta ciudad número 139.

Para informes dirigirse á su dueño en la misma casa ó al procurador don Guillermo Goñalons, San Jaime 52.

Para vender

Lo están dos casas, calle del Comercio números 19 y 21.

Para informes, calle de los Negros números 22 y 21.

Para vender

Lo están tres cuartas partes de una casa situada en esta ciudad, calle del Arrabal, n.° 124. Informarán sus dueños que viven en la misma casa y el procurador D. Guillermo Goñalons, San Jaime 52. 3

D. Miguel Pons y Orfila, *Recaudador de contribuciones é impuestos de esta localidad:*

Hago saber: Que trascurrido el plazo prefijado para que los contribuyentes ds este distrito municipal hiciesen efectivas las cuotas pertenecientes al actual trimestre, por concepto Territorial é Industrial, ya fuese por sí ó por medio de sus representantes, sin que por ello lo hayan verificado en su totalidad, la autoridad municipal de este distrito, en virtud de certificacion expedida por esta recaudacion de los que aparecen en descubierto y en uso de las facultades que le concede el artículo 22 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, se ha servido firmar á continuacion la siguiente

PROVIDENCIA:

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificacion, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipacion, antes denabrirse el pago de dicha contribucion correspondiente al primer trimestre de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la Instruccion de 20 Mayo 1884, en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al recaudador la precisa obligacion que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi oficina en Mahon á 10 de Agosto de 1886.—El Administrador Depositario, Fernando Saura.

Así, pues, en cumplimiento de lo que previene el referido artículo, y en virtud de la providencia que precede, es de esperar que los que no hayan satisfecho sus cuotas se apresuren á verificarlo en los expresados dias 11, 12 y 13 del mes de Agosto si no quieren incurrir en los apremios sucesivos.

Mahon á 10 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Sebastian Vinent.—El Recaudador, Miguel Pons y Orfila.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.